

2022-359

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1945

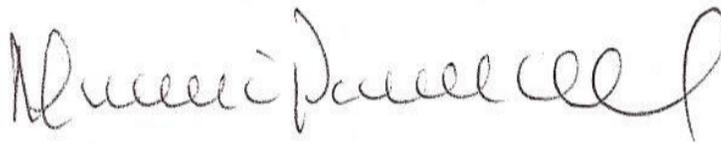
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARÍA PATRICIA BURITICÁ GIRALDO**, el escrito allegado por el Dr. **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico y disolución y liquidación de sociedad conyugal en contra del señor **JAIRO RÍOS OROZCO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff524d6947af895b76234c8028d7c607750ec450e88b02c8891c444855a4ea55**

Documento generado en 04/11/2022 02:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>